ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento: Estudios y Documentos Previos

Objeto: **ADQUISICION DE SUMINISTROS QUE GARANTICEN LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEPORTIVO/ADMINISTRATIVO DEL IMDER APARTADO.**

Municipio: Apartadó- Antioquia

Abril de 2024

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 3
1.1. DIAGNOSTICO 3
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 3
2.1. OBJETO 3
2.2. ALCANCE 3
2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC 3
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES4
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5
3.2.1. Generales 5
3.2.2. Específicas 5
3.3. OBLIGACIONES DEL IMDER 5
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Apartadó, Antioquia. 5
3.5. SUPERVISIÓN 5
3.6. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR 6
3.7. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 6
3.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: 6
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA 6
5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 6
6. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN 6
6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR 6
6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS 7
6.3. VALOR ESTIMADO 7
6.4. PRESUPUESTO 7
6.5. FORMA DE PAGO: 8
6.6. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS 8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
9. GARANTÍAS 9
9.1. CUMPLIMIENTO: 9
9.2. CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO: 9
10. ANEXOS 9

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

De conformidad en lo dispuesto en los numérales 7 y 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.21.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó – IMDER procede a efectuar los estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. DIAGNOSTICO

El IMDER de Apartadó tiene como misión Generar, organizar, financiar, investigar, capacitar y brindar a la comunidad Apartadoseña las oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales del municipio de Apartadó, contribuyendo con ello al mejoramiento de Apartadó como emporio deportivo Nacional, y, generando un Municipio saludable, pacífico y educado. Para ejecutar su visión tiene como funciones, entre otras,

- Fomentar la creación de espacios que faciliten la práctica dé la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.
- Coadyuvar en la realización de las actividades de las organizaciones deportivas, recreativas de manera que se garantice un proceso de integración en la realización de los planes y programas del instituto
- Generar en los habitantes del municipio, la cultura deportiva y recreativa
- Coordinar intra e interinstitucionalmente con los diferentes actores del sector los programas, proyectos y actividades a realizar en pro del deporte, la recreación, actividad y educación física.

Así mismo, de acuerdo a las directrices del programa nacional de bienestar promueve la generación de estrategias para garantizar un Entorno laboral saludable donde los trabajadores y directivos colaboran en utilizar un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.

En ese orden de ideas y en cumplimiento de su naturaleza, se requiere la adquisición de equipos de cómputo y de oficina para el buen funcionamiento de la entidad para el desarrollo de reuniones, talleres y demás actividades y labores que propenda un buen funcionamiento del IMDER – Apartadó.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO

ADQUISICION DE SUMINISTROS QUE GARANTICEN LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEPORTIVO/ADMINISTRATIVO DEL IMDER APARTADO.

2.2. ALCANCE

El presente estudio previo permitirá al IMDER- APARTADO contar con el Apoyo de una oficina dotada con las capacidades y herramientas necesaria para la atención de los ciudadanos que visiten nuestras oficinas.

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

El proceso de SUMINISTRO incluye para el presente estudio el desarrollo de la dotación tecnológica y de oficina para IMDER-APARTADO, de acuerdo a la normatividad vigente para la adquisición de estos elementos tecnológicos.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43211500	COMPUTADORES
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
56112200	SISTEMAS DE ESCRITORIOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

El contratista que se llegare a seleccionar debe estar en capacidad de realizar el suministro objeto de este estudio en las cantidades que a continuación se detallan y en la forma prevista por el IMDER.

ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
pc ryzen 7 5700x ddr4 32gb geforce rtx 4060 8gb 1tb turbo wg	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
Pantalla 22 pulgadas para computador full hd con tecnología ips o 4k	1	$ 800.000	$ 800.000
licencia creative cloud todas las aplicaciones	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
computador todo en uno corei5 de 22 pulgadas con teclado y mouse que cuente con licencia de windows 10 pro	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
antivirus 6 dispositivos 1 año	6	$ 280.000	$ 1.680.000
regulador de voltaje	1	$ 110.000	$ 110.000
ups interactiva forza bt-1001, 1000va/600w 8 tomas regulador	3	$ 260.000	$ 780.000
gancho legajador plástico x 100und	6	$ 35.000	$ 210.000
gancho legajador expediente x 20und	6	$ 24.000	$ 144.000
tonner para impresora laser 105a	6	$ 94.000	$ 564.000
disco duro externo ahv620s-1tu3 1tb negro	1	$ 300.000	$ 300.000
cámara profesional con video - r50 con lente teleobjetivo 75-300mm f/4-5,6	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000
instalación puntos de internet	1	$ 800.000	$ 800.000
escritorios modulares (largo 120, ancho 50, alto 75)	4	$ 360.000	$ 1.440.000
micrófono inalámbrico diadema hm-200w hm200w	4	$ 360.000	$ 1.440.000

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147268308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

n15a cabina activa 15" profesional 400w	4	$ 2.800.000	$ 11.200.000
memoria sd128gb/200mb/s	1	$ 230.000	$ 230.000
			$ 36.398.000

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1. Generales

a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato; de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
presentar informes para cada pago, los cuales deben tener las evidencias solicitadas por cada bien o servicio
c. la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
e. Mantener indemne al IMDER frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
f. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
g. Estar a paz y salvo en pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados/as que presten el servicio en el marco de este Contrato.
h. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.

3.2.2. Específicas
• Entregar el suministro en las instalaciones del IMDER – APARTADÓ al supervisor del contrato según la solicitud que se le haga conforme a las cantidades necesarias.
• Realizar la entrega del suministro en las 24 horas siguientes después de la solicitud formal por parte de la administración.
• Cumplir con las garantías solicitadas acorde a lo solicitado en el proceso.
• Contar con una sede y/o oficina y/o local y/o establecimiento de comercio en la región de Urabá.

3.3. OBLIGACIONES DEL IMDER

a. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma que se establezca.

b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

d. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Apartadó, Antioquia.

3.5. SUPERVISIÓN

El IMDER, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, para lo cual designará un supervisor, quien supervisará la cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto está facultado mediante Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. La Supervisión, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y obligaciones objeto del contrato. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por EL IMDER y EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección del servicio.

El IMDER se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas del IMDER. Parágrafo Segundo: Será obligación del CONTRATISTA hacer seguimiento a la ejecución del Contrato para eventuales adiciones, así como deberá conservar copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo.

Además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, realizará las siguientes:

a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EL IMDER en los términos de la invitación pública como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.

b. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.

c. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.

d. Levantar y firmar las actas de interventoría respectivas.

e. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

3.6. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta que lo requerido por el municipio es la ejecución de actividades para la realización de eventos, se requiere un servicio de apoyo logístico; dado su monto se requiere una selección de Oferta plural de mínima cuantía.

3.7. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024

3.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Las facultades del representante legal y gerente del IMDER para celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su organización y funcionamiento están soportadas en el Acuerdo Municipal 024 de 2008.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Menor precio

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará con el impuesto a las ventas (IVA), las propuestas de oferentes serán evaluadas por su valor total con IVA, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial con IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, esto es cuando el valor del bien, servicio u obra no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto; por tanto habida consideración de que el valor del futuro contrato es inferior a $18.041.800 se observarán los requisitos y el procedimiento previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, así como en las normas civiles y comerciales aplicables

6. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa al presente documento

6.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Se anexa la correspondiente matriz de riesgos

6.3. VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en el IMDER – APARTADÓ

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS** M/L ($36,398,000)

6.4. PRESUPUESTO

Para el presupuesto se tomaron las cotizaciones de proveedores y se tomaron los precios unitarios de menor valor, por lo tanto, el presupuesto queda con la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS** M/L ($36,398.00), que corresponde al pago que el IMDER realizará al contratista, posterior al cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el presente contrato.

ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
pc ryzen 7 5700x ddr4 32gb geforce rtx 4060 8gb 1tb turbo wg	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
Pantalla 22 pulgadas para computador full hd con tecnología ips o 4k	1	$ 800.000	$ 800.000
licencia creative cloud todas las aplicaciones	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
computador todo en uno corei5 de 22 pulgadas con teclado y mouse que cuente con licencia de windows 10 pro	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
antivirus 6 dispositivos 1 año	6	$ 280.000	$ 1.680.000

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

regulador de voltaje	1	$ 110.000	$ 110.000
ups interactiva forza bt-1001, 1000va/600w 8 tomas regulador	3	$ 260.000	$ 780.000
gancho legajador plástico x 100und	6	$ 35.000	$ 210.000
gancho legajador expediente x 20und	6	$ 24.000	$ 144.000
tonner para impresora laser 105a	6	$ 94.000	$ 564.000
disco duro externo ahv620s-1tu3 1tb negro	1	$ 300.000	$ 300.000
cámara profesional con video - r50 con lente teleobjetivo 75-300mm f/4-5,6	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000
instalación puntos de internet	1	$ 800.000	$ 800.000
escritorios modulares (largo 120, ancho 50, alto 75)	4	$ 360.000	$ 1.440.000
micrófono inalámbrico diadema hm-200w hm200w	4	$ 360.000	$ 1.440.000
n15a cabina activa 15" profesional 400w	4	$ 2.800.000	$ 11.200.000
memoria sd128gb/200mb/s	1	$ 230.000	$ 230.000
			$ 36.398.000

6.5. FORMA DE PAGO:

El IMDER, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un solo Pago según la ejecución del proceso, el pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, certificado de la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago que el municipio se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualidad de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes

Parágrafo segundo: para la liquidación del contrato estará sujeto a la entrega del suministro en las cantidades y especificaciones acordadas y deberá presentar los siguientes documentos: acta de recibo del suministro, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo tercero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el IMDER, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.6. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

La siguiente tabla es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún concepto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que en todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto, el cual debe ser consultado por el contratista antes de suscribir el contrato

CONCEPTO	PORCENTAJE

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

ADMINISTRACIÓN ANTES DE IMPUESTOS	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRODEPORTE	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
RETENCIÓN ICA	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
TOTAL	18% o 16%

6.7. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __X__
	De Inversión: ____
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	N° Código BPIN: N/A
	Año de vigencia: : N/A
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _x_
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: _X___
	No aplica: ____

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de ejecución treinta (30) días y/o hasta agotar presupuesto, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del contrato se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00023 del 2024 correspondiente a:

Nombre del rubro presupuestal:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
Número del CDP:	00027
Rubros:	2.1.2.02.01.003
Descripción:	**ADQUISICION DE SUMINISTROS QUE GARANTICEN LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEPORTIVO/ADMINISTRATIVO DEL IMDER APARTADO.**
Fecha de expedición:	15/03/2024
Valor:	36.400.000

9. GARANTÍAS

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el IMDER se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

9.1. CUMPLIMIENTO:

Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas,

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147268308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

9.2. CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO:

Protege a la entidad estatal, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato, tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

10. ANEXOS

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- Certificado de disponibilidad

Yofre Lopez

YOFRE LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847